



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD UNISALUD

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO

INVITACIÓN PÚBLICA PARA CONTRATAR UNA PÓLIZA DE SEGUROS, QUE CUBRA EL RIESGO ECONÓMICO DERIVADO DE LA ATENCIÓN EN SALUD DE LAS PATOLOGÍAS DENOMINADAS DE ALTO COSTO, ACORDE A LAS NECESIDADES PARTICULARES EN SALUD DE LA POBLACIÓN OBJETO DE COBERTURA DE LA PÓLIZA (COTIZANTES Y BENEFICIARIOS) A CARGO DE LA UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD – UNISALUD - DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA.

22 DE FEBRERO DE 2016

Informe de Evaluación Definitivo - INVITACIÓN PÚBLICA PARA CONTRATAR UNA PÓLIZA DE SEGUROS, QUE CUBRA EL RIESGO ECONÓMICO DERIVADO DE LA ATENCIÓN EN SALUD DE LAS PATOLOGÍAS DENOMINADAS DE ALTO COSTO, ACORDE A LAS NECESIDADES PARTICULARES EN SALUD DE LA POBLACIÓN OBJETO DE COBERTURA DE LA PÓLIZA (COTIZANTES Y BENEFICIARIOS) A CARGO DE LA UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD – UNISALUD - DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA.

INTRODUCCIÓN

La invitación pública y el pliego de condiciones fueron aprobados por el Comité de Contratación Nacional de UNISALUD, en Sesión No. 1 del 26 de enero de 2016.

La invitación fue publicada en la página web de UNISALUD a partir del 26 de enero de 2016.

Dentro del plazo establecido en el pliego de condiciones, se recibieron las observaciones y solicitudes de aclaración por los proponentes, las cuales fueron respondidas y publicadas el 1º de febrero de 2016.

El 08 de febrero de 2016, fecha de cierre de la invitación, se presentó una (1) propuesta según se relaciona a continuación:

Hora de entrega	Razón Social del Proponente	Original	No. de Copias	Garantía de seriedad de la propuesta	No. folios de la propuesta
2:54 p.m.	QBE SEGUROS S.A.	Uno (1)	Dos (2)	No. 1533303-8 de Seguros Generales Suramericana S.A. a folio 34 de la propuesta	129 folios

Una vez efectuada la evaluación: jurídica, financiera y técnica-económica de la propuesta, el 12 de febrero de 2016 se dio a conocer al proponente el Informe de Evaluación Preliminar. El plazo para presentar observaciones, según el cronograma, era hasta el 17 de febrero de 2016, vencido el cual no se presentó ninguna observación.

Por lo anterior, el informe de evaluación no sufrió ninguna modificación y se presenta de manera definitiva a continuación:

NUMERAL	FACTORES	PUNTAJE	QBE SEGUROS S.A.
6.1.1.	Verificación de requisitos jurídicos	Cumple/ Rechazo	CUMPLE
6.1.2.	Verificación de requisitos financieros	Cumple/ Rechazo	CUMPLE
6.1.3.	Análisis de capacidad financiera	Cumple/ Rechazo	CUMPLE
6.1.4.	Verificación de requisitos técnicos	Cumple/ Rechazo	CUMPLE
6.2.1.	Evaluación Económica - Menor Prima Ofrecida	200 PUNTOS	200
6.2.2.	Evaluación Económica - Mayor Límite Asegurado por Patología / Paciente	400 PUNTOS	102
6.2.3	Evaluación Económica - Menor Deducible por Patología / Paciente	400 PUNTOS	40
	TOTAL	1000 PUNTOS	342

El Comité de Contratación Nacional de UNISALUD, en sesión del 12 de febrero de 2016 según consta en Acta No. 3, aprobó el Informe de Evaluación Preliminar de la propuesta presentada, observando que siendo un solo proponente, en caso de no presentar observaciones al Informe de Evaluación Preliminar, el mismo se tendría como Informe de Evaluación Definitivo, y en consecuencia se recomendaría a la Ordenadora del Gasto la suscripción del contrato con la sociedad **QBE SEGUROS S.A.** por cumplir con los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones y su propuesta ajustarse a los requerimientos de UNISALUD.

El detalle de la evaluación se presenta en las páginas siguientes.

Original firmado por

LIZETHE SALAZAR SÁNCHEZ

Secretaria Técnica del Comité de Contratación Nacional de UNISALUD

22 DE FEBRERO DE 2016

1. DOCUMENTOS DE VERIFICACION JURÍDICA

No.	<p>INVITACIÓN PÚBLICA PARA CONTRATAR UNA PÓLIZA DE SEGUROS, QUE CUBRA EL RIESGO ECONÓMICO DERIVADO DE LA ATENCIÓN EN SALUD DE LAS PATOLOGÍAS DENOMINADAS DE ALTO COSTO, ACORDE A LAS NECESIDADES PARTICULARES EN SALUD DE LA POBLACIÓN OBJETO DE COBERTURA DE LA PÓLIZA (COTIZANTES Y BENEFICIARIOS) A CARGO DE LA UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD – UNISALUD - DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA.</p>	<p>QBE SEGUROS S.A.</p>
1	<p>CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA (Numeral 4.1.1. del Pliego de Condiciones).</p> <p>Los interesados deberán anexar carta de presentación firmada por el representante legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal y diligenciada de acuerdo con el modelo suministrado en FORMATO No. 1.</p> <p>En caso que la propuesta sea presentada por el representante legal suplente del proponente, se deberá allegar el documento idóneo que dé cuenta de la falta absoluta, temporal o transitoria del representante legal principal, debidamente suscrita por el Secretario general de la compañía de seguros.</p> <p>Si el representante legal del PROPONENTE o de alguno de los integrantes de un consorcio o unión temporal, no se encuentra obligado a contar con la señalada autorización, tanto para presentar PROPUESTA como para suscribir y legalizar el respectivo contrato, el PROPONENTE deberá incluir en su PROPUESTA un documento que certifique esta situación, respectivamente firmado por el representante legal principal.</p> <p>En el evento de que la propuesta sea presentada y suscrita por apoderado, se deberá adjuntar el poder que así lo faculte.</p> <p>En la carta de presentación el oferente debe indicar si la información allegada con la propuesta tiene el carácter reservado, señalando la norma que le otorga tal naturaleza.</p> <p>NOTA: La no presentación de este documento en el formato establecido por la Unidad de Servicios de Salud –UNISALUD – de la Universidad Nacional de Colombia, o si este no viene firmado por el representante legal del PROPONENTE o el apoderado constituido para tal efecto, será causal de rechazo de la propuesta. El contenido de este documento será subsanable.</p>	<p>REQUISITO CUMPLIDO (Folios 7 y 8)</p>
2	<p>CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA (Numeral 4.1.2. del Pliego de Condiciones)</p> <p>El PROPONENTE y los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, como personas jurídicas, deberán acreditar su calidad como Compañía de Seguros y su existencia y representación legal mediante la presentación del Certificado de existencia y representación legal expedido por la Superintendencia Financiera.</p> <p>En el certificado se verificará la siguiente información:</p> <ol style="list-style-type: none"> Que esté contemplado el nombramiento del representante legal. Que estén relacionados los ramos autorizados. Fecha de expedición con una antelación máxima de treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha inicialmente establecida para el cierre del presente proceso (cuando se prorrogue la fecha de cierre, esta certificación tendrá validez con la primera fecha de cierre). La persona jurídica debe haberse constituido legalmente por lo menos cinco (5) años antes de la fecha de cierre de la presente invitación. (Cuándo se prorrogue la fecha de cierre, el plazo se contará a partir de la primera fecha de cierre). <p>Solamente en el caso de no ser posible acreditar en el certificado de existencia y representación legal de la Superintendencia Financiera, a la fecha de cierre del presente proceso, la información requerida en el literal a) del presente numeral, el PROPONENTE deberá presentar el documento idóneo, legalmente permitido, que contenga dicha información. Dicho documento podrá ser:</p> <ol style="list-style-type: none"> Escrituras públicas de la sociedad. Actas de Asambleas de Accionistas. Estatutos de la Sociedad. Certificado de la Cámara de Comercio. <p>En caso de no ser posible acreditar en el certificado de existencia y representación legal de la Superintendencia</p>	<p>REQUISITO CUMPLIDO (Folios 9 y 10)</p>

Informe de Evaluación Definitivo - INVITACIÓN PÚBLICA PARA CONTRATAR UNA PÓLIZA DE SEGUROS, QUE CUBRA EL RIESGO ECONÓMICO DERIVADO DE LA ATENCIÓN EN SALUD DE LAS PATOLOGÍAS DENOMINADAS DE ALTO COSTO, ACORDE A LAS NECESIDADES PARTICULARES EN SALUD DE LA POBLACIÓN OBJETO DE COBERTURA DE LA PÓLIZA (COTIZANTES Y BENEFICIARIOS) A CARGO DE LA UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD – UNISALUD - DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA.

	<p>Financiera, la información requerida en el literal d), el PROPONENTE podrá presentar certificación específica expedida por la Superintendencia Financiera, que contenga dicha información. El certificado deberá ser expedido dentro de los 30 días calendario, anteriores al cierre de la invitación.</p> <p>Los miembros de los consorcios o uniones temporales, deberán presentar cada uno el documento que acredite su existencia y representación legal y los otros requisitos en los términos de este numeral.</p> <p>NOTA: Serán causales de rechazo de la propuesta, aplicables a este numeral:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La presentación de documentos distintos a los expresamente exigidos en este numeral. 2. La presentación de documentos sin información suficiente para verificar el cumplimiento de los requisitos señalado en este numeral. 3. Que la información solicitada en las literales b) c) y d) de este numeral no repose en el Certificado expedido por la Superintendencia Financiera. 4. La no presentación del documento idóneo y legalmente permitido para probar la información solicitada en el literal d), cuando estas no estén contempladas en el Certificado de Existencia y Representación Legal, respectivo. <p>El contenido del documento exigido en este numeral será subsanable, a excepción de la información solicitada en las literales b de este numeral.</p>	
<p>3</p>	<p>CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO (Numeral 4.1.3. del Pliego de Condiciones)</p> <p>El PROPONENTE, deberá presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de la ciudad donde opere la Oficina Principal o de la sucursal en Bogotá D.C. que atenderá el contrato de seguros.</p> <p>En el certificado se verificará la siguiente información:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) El haber sido legalmente constituido como tal. b) Que su objeto social esté relacionado con el objeto de la presente invitación. c) Que esté contemplado el nombramiento del Revisor Fiscal. d) Fecha de expedición con una antelación máxima de treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha inicialmente establecida para el cierre del presente proceso. (cuando se prorrogue la fecha de cierre, esta certificación tendrá validez con la primera fecha de cierre). <p>Solamente en el caso de no ser posible acreditar en el Certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio, a la fecha de cierre del presente proceso, la información requerida en el literal c) del presente numeral, el PROPONENTE deberá presentar el documento idóneo, legalmente permitido, que contenga dicha información. Dicho documento podrá ser:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Escrituras públicas de la sociedad 2) Actas de Asambleas de Accionistas 3) Estatutos de la sociedad. <p>En caso de presentarse la propuesta en Unión Temporal o Consorcio, estos documentos deberán ser presentados en forma individual por cada uno de los integrantes.</p> <p>NOTA: Serán causales de rechazo de la propuesta, aplicables a este numeral:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La presentación de documentos distintos a los expresamente exigidos en este numeral. 2. Que la información solicitada en los literales a), b) y d) de este numeral no repose en el Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio. 3. La omisión por parte de alguno de los miembros de uniones temporales o consorcios, de la presentación de los documentos expresamente exigidos en el presente numeral, sin perjuicio que los demás miembros lo hubieren presentado. 4. La no presentación del documento idóneo y legalmente permitido para probar la información solicitada en el literal c), cuando esta no este contempladas en el Documento de Existencia y Representación Legal, respectivo. 	<p>REQUISITO CUMPLIDO (Folios 12 a 21)</p>
<p>4</p>	<p>DOCUMENTO FORMAL QUE ACREDITE LA CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL (Numeral 4.1.4. del Pliego de Condiciones)</p>	<p>NO APLICA</p>

Informe de Evaluación Definitivo - INVITACIÓN PÚBLICA PARA CONTRATAR UNA PÓLIZA DE SEGUROS, QUE CUBRA EL RIESGO ECONÓMICO DERIVADO DE LA ATENCIÓN EN SALUD DE LAS PATOLOGÍAS DENOMINADAS DE ALTO COSTO, ACORDE A LAS NECESIDADES PARTICULARES EN SALUD DE LA POBLACIÓN OBJETO DE COBERTURA DE LA PÓLIZA (COTIZANTES Y BENEFICIARIOS) A CARGO DE LA UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD – UNISALUD - DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA.

5	<p>CÉDULA DE CIUDADANÍA O DE EXTRANJERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL (Numeral 4.1.5. del Pliego de Condiciones)</p> <p>El PROPONENTE deberá presentar la respectiva copia de la Cédula de Ciudadanía (Amarilla con hologramas) o de Extranjería del Representante Legal. En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los miembros deberá presentar éste documento.</p> <p>NOTA: En caso de no presentarse este documento con la propuesta, UNISALUD UNIVERSIDAD NACIONAL, podrá requerirlo en cualquier momento y por una sola vez, antes de la publicación de la evaluación definitiva, y el PROPONENTE deberá adjuntarlo so pena de incurrir en causal de rechazo.</p>	<p>REQUISITO CUMPLIDO (Folio 23)</p>
6	<p>AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR CONTRATO (Numeral 4.1.6. del Pliego de Condiciones)</p> <p>Si el representante legal del PROPONENTE o de alguno de los integrantes de un Consorcio o Unión Temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar propuesta, y para suscribir y legalizar el contrato, en caso de ser asignado, deberá anexar los documentos que acrediten dicha autorización, debidamente firmados por el presidente o el secretario de la reunión del órgano competente para emitir dicha autorización de acuerdo con los estatutos o reglamentos de la respectiva persona jurídica.</p> <p><u>En caso que la propuesta sea presentada por el representante legal suplente del proponente, se deberá allegar el documento idóneo que dé cuenta de la falta absoluta, temporal o transitoria del representante legal principal.</u></p> <p>Si el representante legal del PROPONENTE o de alguno de los integrantes de un consorcio o unión temporal, no se encuentra obligado a contar con la señalada autorización, tanto para presentar PROPUESTA como para suscribir y legalizar el respectivo contrato, el PROPONENTE deberá incluir en su PROPUESTA un documento que certifique esta situación, respectivamente firmado por el representante legal principal.</p> <p>En caso de nombrar apoderado, se deberá presentar el Poder que lo faculte para presentar propuestas y celebrar y legalizar contratos, y la copia de su documento de identidad.</p> <p>NOTA: Este documento podrá ser subsanado, en cuanto a su contenido. Será causal de rechazo la no presentación del mismo, o la falta de las firmas de sus integrantes.</p>	<p>REQUISITO CUMPLIDO (Folios 26 a 32)</p>
7	<p>GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA (Numeral 4.1.7. del Pliego de Condiciones)</p> <p>El PROPONENTE debe acompañar su propuesta, como requisito indispensable, con una Garantía de Seriedad, a favor de entidades estatales, expedida por una compañía de seguros legalmente constituida y establecida en Colombia o podrá constar en una garantía bancaria expedida por el representante legal de la entidad bancaria.</p> <p>En dicho documento se verificará lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> Asegurado/Beneficiario: UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA – NIT: 899.999.063-3 Cuantía: Diez por ciento (10%) del valor total de la propuesta (IVA incluido). Vigencia: de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha prevista para el cierre de la invitación. Tomador/Afianzado: la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre del PROPONENTE o de la razón social que figura en el certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio. Cuando la propuesta la presente un Consorcio o Unión Temporal, la garantía de seriedad debe ser tomada a nombre del Consorcio o Unión Temporal (indicando cada uno de sus integrantes y su porcentaje de participación). Firma del representante legal: la póliza o garantía deberá firmarse por parte del representante legal del PROPONENTE (tratándose de uniones temporales o Consorcios por el representante legal designado en el documento de constitución) <p>El PROPONENTE deberá ampliar la vigencia de la garantía en caso de presentarse prórrogas en los plazos de la contratación, de la asignación, o de la suscripción del contrato, no cubiertas con la vigencia inicial.</p> <p>Tanto al PROPONENTE favorecido con la contratación como a los demás participantes, se les devolverá la garantía de la seriedad de la propuesta cuando esté perfeccionado y legalizado el contrato de seguros, previa solicitud escrita dirigida al Área de Contratación de UNISALUD.</p> <p>UNISALUD - UNIVERSIDAD NACIONAL hará efectiva la totalidad de la garantía, a título de indemnización por</p>	<p>REQUISITO CUMPLIDO (Folios 34 a 37)</p> <p>Póliza No. 1533303-8 de Seguros Generales Suramericana S.A. a folio 34 de la propuesta Asegurado: UNIVERSIDAD NACIONAL NIT 8999999063-3 Vigencia del 08/02/2016 hasta 18/05/2016 (100 días) calendario Valor asegurado: \$ 160.047.000 Tomador: QBE SEGUROS S.A.</p>

<p>perjuicios en los siguientes casos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cuando el PROPONENTE se niegue a prorrogar la garantía de la seriedad de la PROPUESTA, en caso que UNISALUD – UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA decida modificar el calendario de la invitación. 2. Cuando el PROPONENTE, por cualquier motivo, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado y aceptado por UNISALUD – UNIVERSIDAD NACIONAL, no cumpliera las condiciones y obligaciones establecidas en el pliego de condiciones o en su propuesta, en especial no suscribir y legalizar el contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la comunicación de su otorgamiento. <p>NOTA: La no presentación de la Garantía de Seriedad de la propuesta, será causal de rechazo por considerar que la propuesta no tiene la seriedad exigida.</p> <p>También será causal de rechazo de la propuesta la presentación de la garantía sin el cumplimiento de los requisitos contenidos en los literales a) y d). El contenido de los literales b), c) y e) establecidos en este numeral, podrá ser subsanado.</p>				
<p>CERTIFICACIÓN DE REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP) DE LA CÁMARA DE COMERCIO (Numeral 4.1.8. del Pliego de Condiciones)</p> <p>De conformidad con el artículo 6° de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 0019 de 2012, la inscripción en el RUP aplica solo para las personas jurídicas nacionales.</p> <table border="1" data-bbox="196 905 1159 1089"> <tr> <th style="text-align: center;">CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS</th> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">84-13-16-00</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Servicios financieros y de seguros – servicios de seguros y pensiones – seguros de vida, salud y accidentes</td> </tr> </table> <p>Si la propuesta se presenta en forma individual, el oferente debe cumplir en forma total con la inscripción, calificación y clasificación del presente pliego.</p> <p>En el evento que la propuesta presente un consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá estar inscrito, calificado y clasificado en la actividad, especialidad y grupo(s) para el que presenta oferta, de acuerdo a los parámetros exigidos por UNISALUD – UNIVERSIDAD NACIONAL para el presente proceso de contratación.</p> <p>8 En el certificado se verificará la siguiente información:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Que el proponente presente la clasificación solicitada. b) La inexistencia de reportes sobre multas o sanciones impuestas al Proponente, dentro de los cinco (5) años anteriores a la fecha de expedición del RUP, en relación con el objeto contractual de la presente invitación. c) Fecha de expedición inferior a quince (15) días calendario a la fecha prevista para el cierre de la presente invitación, (cuando se prorrogue la fecha de cierre, esta certificación tendrá validez con la primera fecha de cierre). <p>NOTA: Este documento podrá ser subsanado en cuanto a su contenido. Serán causales de rechazo de la propuesta, aplicables a este numeral:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La no presentación del certificado del RUP por parte del proponente. 2. La presentación de documentos distintos a los expresamente exigidos en este numeral. 3. La omisión por parte de alguno de los miembros de uniones temporales o consorcios, de la presentación del documento expresamente exigido en este numeral, sin perjuicio que los demás miembros lo hubieran presentado. 4. Que el Registro Único de Proponentes aportado, no posea la clasificación y calificación que se exige el presente numeral. 5. Que en el certificado exista constancia de multas y/o sanciones impuestas al proponente en relación con la ejecución del objeto contractual de la presente invitación dentro del término establecido. 	CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS	84-13-16-00	Servicios financieros y de seguros – servicios de seguros y pensiones – seguros de vida, salud y accidentes	<p>REQUISITO CUMPLIDO (Folios 39 a 73)</p>
CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS				
84-13-16-00				
Servicios financieros y de seguros – servicios de seguros y pensiones – seguros de vida, salud y accidentes				

Informe de Evaluación Definitivo - INVITACIÓN PÚBLICA PARA CONTRATAR UNA PÓLIZA DE SEGUROS, QUE CUBRA EL RIESGO ECONÓMICO DERIVADO DE LA ATENCIÓN EN SALUD DE LAS PATOLOGÍAS DENOMINADAS DE ALTO COSTO, ACORDE A LAS NECESIDADES PARTICULARES EN SALUD DE LA POBLACIÓN OBJETO DE COBERTURA DE LA PÓLIZA (COTIZANTES Y BENEFICIARIOS) A CARGO DE LA UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD – UNISALUD - DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA.

El contenido del literal c) del presente numeral, podrá ser subsanado.		
9	<p>CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES (Numeral 4.1.9. del Pliego de Condiciones)</p> <p>Los PROPONENTES deberán presentar el certificado expedido por el revisor fiscal (si está obligado a tenerlo) o por el representante legal, en caso de no estar obligado a tener revisoría fiscal, en que conste que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de aportes a salud, pensiones, riesgos profesionales, SENA, ICBF y cajas de compensación familiar, de acuerdo a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003.</p> <p>Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un Consorcio o Unión Temporal deben presentar individualmente el certificado sobre el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y aportes parafiscales.</p> <p>Dicha certificación deberá expedirse con una antelación inferior a treinta (30) días calendario, a la fecha prevista para el cierre de la presente invitación.</p> <p>NOTA: Este documento podrá subsanarse en su contenido. La no presentación será causal de rechazo de la propuesta.</p>	<p>REQUISITO CUMPLIDO (Folios 75)</p> <p>Certificación suscrita por el Revisor Fiscal Pricewaterhouse Coopers Ltda. Jelvert Iván Torres Galindo.</p>
10	<p>TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICACIÓN DE VIGENCIA DE INSCRIPCIÓN Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL REVISOR FISCAL (Numeral 4 .1.10 del Pliego de Condiciones)</p> <p>El PROPONENTE deberá anexar copia de la Tarjeta Profesional y de la Certificación de Vigencia de Inscripción y Antecedentes Disciplinarios vigente, expedida por la Junta Central de Contadores, del Revisor Fiscal (si está obligado a tenerlo) responsable de la suscripción del certificado sobre el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y de los aportes parafiscales y de la información financiera.</p> <p>Para el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes deberá presentar los documentos en los términos de este numeral.</p> <p>NOTA: Este documento podrá subsanarse en su contenido. Si el PROPONENTE no allega la tarjeta profesional y el certificado de antecedentes disciplinarios o si el certificado de antecedentes disciplinarios allegado con la PROPUESTA no se encuentra vigente, la UNIVERSIDAD podrá solicitarlo (s) en cualquier momento y por una sola vez, antes de la publicación de la evaluación definitiva; si el PROPONENTE no responde a la solicitud dentro del plazo estipulado por la UNIVERSIDAD, se configurará causal de rechazo de la PROPUESTA.</p>	<p>REQUISITO CUMPLIDO (Folios 77 y 78)</p> <p>Presenta copia de la Tarjeta Profesional y Certificación de Vigencia de Inscripción y Antecedentes Disciplinarios expedida por la Junta Central de Contadores la cual no se encuentra vigente, pues la misma venció en 05/02/2016.</p> <p>Se solicitó a aclaración mediante correo electrónico del 12 de febrero de 2016. Se espera la respuesta hasta antes del 17 de febrero de 2016, fecha de publicación del Informe de Evaluación Definitivo.</p> <p>Mediante correo electrónico del 15 de febrero de 2016 el Proponente envía Certificación de Vigencia de Inscripción y Antecedentes Disciplinarios expedida por la Junta Central de Contadores del 11 de febrero de 2016.</p> <p>REQUISITO SUBSANADO</p>
11	<p>COMPROMISO DE TRANSPARENCIA (Numeral 4.1.11. del Pliego de Condiciones)</p> <p>Los interesados deberán anexar Compromiso de Transparencia firmada por el representante legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal y diligenciada de acuerdo con el modelo suministrado en el FORMATO No. 2C</p>	<p>REQUISITO CUMPLIDO (Folios 80)</p>

Informe de Evaluación Definitivo - INVITACIÓN PÚBLICA PARA CONTRATAR UNA PÓLIZA DE SEGUROS, QUE CUBRA EL RIESGO ECONÓMICO DERIVADO DE LA ATENCIÓN EN SALUD DE LAS PATOLOGÍAS DENOMINADAS DE ALTO COSTO, ACORDE A LAS NECESIDADES PARTICULARES EN SALUD DE LA POBLACIÓN OBJETO DE COBERTURA DE LA PÓLIZA (COTIZANTES Y BENEFICIARIOS) A CARGO DE LA UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD – UNISALUD - DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA.

2. DOCUMENTOS DE VERIFICACION FINANCIERA (Numeral 4.2. del Pliego de Condiciones)

DOCUMENTOS	CUMPLE/ RECHAZO
RUT (Registro Único Tributario) Numeral 4.2.1. del Pliego de Condiciones	CUMPLE (Folio 83)
RIT (Registro de Información Tributaria) Numeral 4.2.2. del Pliego de Condiciones	CUMPLE (Folio 85)
Información Financiera, Numeral 4.2.3. del Pliego de Condiciones	CUMPLE (Folios 87 y 88)
Tarjeta profesional y certificación de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del contador público , Numeral 4.2.4. del Pliego de Condiciones	CUMPLE (Folios 94 a 96)

2.1. ANÁLISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA (Numeral 6.1.3 del Pliego de Condiciones)

Aspectos a Verificar	Fórmula	Cumple	RUP DE QBE SEGUROS S.A.	CUMPLE/ RECHAZO
LIQUIDEZ	Activo Corriente dividido por el pasivo corriente	Mayor o igual a 1	\$455.867.442.996/\$119.881.294.338 = 3.80	CUMPLE (Folio 39)
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total – Reservas Técnicas/ (sobre) Activo Total	Menor o igual al 50%	\$478.086.429.303,50 - \$350.841.463.755,98 / \$573.143.499.830,59 = 22,20%	CUMPLE (Folio 87)
EXCESO O DEFECTO DE PATRIMONIO	Patrimonio Técnico – Patrimonio Adecuado	Positivo	\$96.117.823.467,50 - \$83.374.906.971,25 = \$12.742.916.496,25	CUMPLE (Folio 89)

3. DOCUMENTOS DE VERIFICACION TÉCNICA (Numeral 4.3. del Pliego de Condiciones)

3.1. EXPERIENCIA (Numeral 4.3.1 del pliego de condiciones).

	DESCRIPCIÓN	FOLIOS
Cumple con los aspectos señalados en el Formato No. 5 Información experiencia habilitante VS RUP	CUMPLE	Certificación 98 y RUP 39 a 73

3.2. EJEMPLAR DE LA PÓLIZA DE ALTO COSTO (Numeral 4.3.2 del pliego de condiciones).

	DESCRIPCION	FOLIOS
QBE SEGUROS S.A adjunta, copia de la Carátula de Póliza de Alto Costo que se suscribirá.	CUMPLE	100 a 111

Informe de Evaluación Definitivo - INVITACIÓN PÚBLICA PARA CONTRATAR UNA PÓLIZA DE SEGUROS, QUE CUBRA EL RIESGO ECONÓMICO DERIVADO DE LA ATENCIÓN EN SALUD DE LAS PATOLOGÍAS DENOMINADAS DE ALTO COSTO, ACORDE A LAS NECESIDADES PARTICULARES EN SALUD DE LA POBLACIÓN OBJETO DE COBERTURA DE LA PÓLIZA (COTIZANTES Y BENEFICIARIOS) A CARGO DE LA UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD – UNISALUD - DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA.

3.3. CONDICIONES TÉCNICAS BÁSICAS OBLIGATORIAS (Numeral 4.3.3 del pliego de condiciones).

QBE SEGUROS S.A. adjunta diligenciado el Formato No. 4.	DESCRIPCION	FOLIOS
	CUMPLE	115

3.4. REASEGURADORES.

QBE SEGUROS S.A. relaciona certificación firmada por el representante legal de la compañía donde manifiesta que retendrán la cuenta al 100% y no contarán con ningún tipo de reaseguro para esta póliza.	DESCRIPCION	FOLIOS
	CUMPLE	117

3.5. SERVICIOS A OFRECER

<p>QBE SEGUROS S.A. relaciona los servicios que prestará:</p> <ol style="list-style-type: none"> Un programa de capacitación, relativo a la póliza de seguro de alto costo, para los servidores de la UNISALUD - UNIVERSIDAD NACIONAL, el cual deberá desarrollarse dentro de los tres (3) meses siguientes a la iniciación de la vigencia de la póliza. El programa debe comprender por lo menos un (1) curso de capacitación o actualización al personal de UNISALUD - UNIVERSIDAD NACIONAL en sus cuatro (4) sedes, sobre los alcances de las coberturas de la póliza de alto costo, sobre los aspectos determinantes del mercado, los relacionados con las condiciones generales del seguro y las particulares de la póliza del alto costo, así como sobre los procedimientos para la atención de los Sinistros. La intensidad horaria mínima que debe comprender el programa de capacitación es de cuatro (4) horas. Las temáticas de la capacitación serán concertadas con el supervisor del contrato. Estudios específicos sobre manejo de riesgos para Alto Costo. PROGRAMA DE PROMOCION DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LAS ENFERMEDADES DE ALTO COSTO: El PROPONENTE deberá ofrecer su participación en la cofinanciación de los programas Fomento y Prevención de UNISALUD - UNIVERSIDAD NACIONAL, para el período de vigencia de la póliza Participación de 2%. COMITÉS TÉCNICO-CIENTÍFICOS PARA MEDICAMENTOS NO POS En caso de no existir justificación de medicamentos NO POS o Comité de Farmacia por la IPS tratante, se sustituirá este soporte con la debida justificación médica. 	DESCRIPCION	FOLIOS
	CUMPLE	119 a 121

<p>El acta de Comité Técnico Científico realizado por UNISALUD podrá tener fecha posterior a la Aplicación o entrega del medicamento sea este ambulatorio u hospitalario con un plazo no mayor a TREINTA (30) DIAS, posterior a la entrega o aplicación. No se pueden solicitar documentos o soportes no contemplados en las normas del Código de Comercio ni en las normas que regulan las relaciones EPS, EAPB – IPS.</p> <p>Se cubrirán los medicamentos NO POS utilizados en Unidad de Cuidados Intensivos sin el requerimiento de actas del Comité Técnico Científico, sólo con el soporte de la justificación consignada en las evoluciones médicas dentro de la Historia Clínica.</p> <p>5. CUBRIMIENTO DE EVENTOS NO POS DEMOSTRANDO COSTO- EFECTIVIDAD</p> <p>Para aquellas intervenciones o procedimientos (no incluye apoyo diagnóstico, imagenología y laboratorios) que no estén descritas en la Resolución No. 5521 de 2013 o las normas que la modifiquen o deroguen, se cubrirán si se demuestra ante la Aseguradora, que es costo-efectivo, mediante los mecanismos que establezca la aseguradora, en términos de: calidad, disminución de costos, disminución de estancia, mayor efectividad en los resultados esperados.</p> <p>6. GIRO DE LAS INDEMNIZACIONES “NO SUJETO A PAGO PREVIO A LAS IPS”</p> <p>La Aseguradora girarán los recursos objeto de la presente cobertura, con la presentación de las facturas que le presenten las IPS, como demostración de la “cuantía de pérdida”, reflejando así los costos en que han incurrido UNISALUD, con ocasión de la atención de pacientes afiliados a su servicio médico, que padecen Enfermedades de Alto Costo cubiertas por esta póliza.</p> <p>7. NO APLICACIÓN DE LA EXCLUSIÓN POR ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDAD PROFESIONAL</p> <p>Dado que el régimen de UNISALUD es especial, el PROPONENTE NO EXCLUIRÁ DE LA COBERTURA, patologías o procedimientos derivados de dichos riesgos, sean calificados o no.</p> <p>8. APLICACIÓN A PRORRATA DEL DEDUCIBLE PACTADO POR CANCELACIÓN DE LA PÓLIZA ANTES DE LA TERMINACIÓN DE LA VIGENCIA ACORDADA, POR CUALQUIER CAUSA</p> <p>Para aquellos casos en donde cese la cobertura de la póliza por cualquier causa, en forma automática el deducible primario operará proporcionalmente a las doceavas en que estuvo vigente la póliza.</p>		
--	--	--

Informe de Evaluación Definitivo - INVITACIÓN PÚBLICA PARA CONTRATAR UNA PÓLIZA DE SEGUROS, QUE CUBRA EL RIESGO ECONÓMICO DERIVADO DE LA ATENCIÓN EN SALUD DE LAS PATOLOGÍAS DENOMINADAS DE ALTO COSTO, ACORDE A LAS NECESIDADES PARTICULARES EN SALUD DE LA POBLACIÓN OBJETO DE COBERTURA DE LA PÓLIZA (COTIZANTES Y BENEFICIARIOS) A CARGO DE LA UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD – UNISALUD - DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA.

<p>9. OFERTA DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. QBE SEGUROS S.A., efectuará un programa de capacitación, relativo a la póliza de seguro de alto costo, para los servidores de la UNIVERSIDAD UNISALUD, el cual se desarrollara dentro de los tres (3) meses siguientes a la iniciación de la vigencia de la póliza. El programa comprenderá por lo menos un (1) curso de capacitación o actualización al personal de la UNIVERSIDAD UNISALUD en sus cuatro (4) sedes, sobre los alcances de las coberturas de la póliza de alto costo, sobre los aspectos determinantes del mercado, los relacionados con las condiciones Generales Particulares de la póliza de alto costo, así como sobre los procedimientos para la atención de los Sinistros. La intensidad horaria mínima será de cuatro (4) horas. Las temáticas de la capacitación serán concertadas con el supervisor del contrato. 2. QBE SEGUROS S.A., exige a UNISALUD de la presentación del documento TECNICO-CIENTIFICO siempre y cuando los MEDICAMENTOS NO POS, se encuentren debidamente formulados, justificados y soportados dentro de la historia clínica y/o reclamación con su respectivo soporte de aplicación, administración y/o entrega y recibo de los mismos. 3. La Radicación de las reclamaciones podrán ser enviadas en medio magnético CD que incluya el formato de reclamación, certificación del contador, factura, discriminado de los servicios facturados, soportes clínicos (historia clínica completa) etc., en formato pdf. Se debe adjuntar y radicar la carta de presentación de la reclamación en original adjuntando el CD e indicando los documentos que en él se encuentren anexos. Lo que permite ahorrar entre las partes papel, espacio de archivo, manejo de físicos, etc. <p>NOTAS:</p> <p>a) La oferta que no contemple los servicios OBLIGATORIOS anteriormente descritos, SERÁ RECHAZADA.</p> <p>b) Este documento podrá subsanarse en su contenido. En caso de no presentarse este documento con la propuesta, UNISALUD – UNIVERSIDAD NACIONAL podrá requerirlo en cualquier momento y por una sola vez, antes de la publicación de la evaluación definitiva, y el PROPONENTE deberá adjuntarlo so pena de incurrir en causal de rechazo.</p>		
--	--	--

3.6. RELACION DE LAS SUCURSALES Y AGENCIAS DEL PROPONENTE A NIVEL NACIONAL

QBE SEGUROS S.A. relaciona el domicilio de la oficina principal y a nivel nacional.	DESCRIPCIÓN	FOLIOS
	CUMPLE	123

3.7. CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y OPERACIONAL

QBE SEGUROS S.A. anexa una (1) certificación	DESCRIPCIÓN	FOLIOS
--	-------------	--------

Informe de Evaluación Definitivo - INVITACIÓN PÚBLICA PARA CONTRATAR UNA PÓLIZA DE SEGUROS, QUE CUBRA EL RIESGO ECONÓMICO DERIVADO DE LA ATENCIÓN EN SALUD DE LAS PATOLOGÍAS DENOMINADAS DE ALTO COSTO, ACORDE A LAS NECESIDADES PARTICULARES EN SALUD DE LA POBLACIÓN OBJETO DE COBERTURA DE LA PÓLIZA (COTIZANTES Y BENEFICIARIOS) A CARGO DE LA UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD – UNISALUD - DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA.

firmada por el representante legal de la compañía, donde certifica que para el caso específico de la Invitación Pública relacionada en el presente numeral realizará la expedición de la póliza, anexos y para la contestación de las solicitudes relacionadas será de cinco (5) días hábiles. Para efecto de la contabilización del término se tomará en cuenta la fecha en que se radiquen los documentos en las entidades (Aseguradora y Unidad de Servicios de Salud UNISALUD). A folios 125 y 126 QBE Seguros S.A. relaciona al personal que atenderá los requerimientos de la póliza.	CUMPLE	125 a 127
---	---------------	-----------

3.8. FORMATOS Y/O ANEXOS DE LA PROPUESTA

QBE SEGUROS S.A. aporta en su oferta los formatos relacionados a continuación:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
Formato No. 1	Carta de presentación de la propuesta
Formato No. 2A	Modelo de minuta de conformación "Consortio"
Formato No. 2B	Modelo de minuta de conformación "Unión Temporal"
Formato No. 2C	Compromiso de transparencia
Formato No. 3A	Nivel de Endeudamiento
Formato No. 3B	Patrimonio Técnico vs Patrimonio Adecuado
Formato No. 4	Aceptación condiciones técnicas básicas obligatorias
Formato No. 5	Información experiencia habilitante

3.9. RESUMEN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA:

PÓLIZA / RAMO	COSTO VIGENCIA \$1.600.470.000	
	PRIMA MES AFILIADO	TOTAL*
ENFERMEDADES DE ALTO COSTO	\$7.465	1.600.470.000
LÍMITE ASEGURADO		\$180.000.001
DEDUCIBLE		\$55.999.500

4. CAPÍTULO VI CRITERIOS DE EVALUACIÓN

4.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA DE LA PROPUESTA (1.000 PUNTOS) (Numeral 6.2 del pliego de condiciones).

CRITERIOS A EVALUAR	PUNTOS	TOTAL PUNTOS
EVALUACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA		
6.2.1. Menor prima ofrecida	200	1.000
6.2.2. Mayor límite asegurado por patología / paciente	200	

Informe de Evaluación Definitivo - INVITACIÓN PÚBLICA PARA CONTRATAR UNA PÓLIZA DE SEGUROS, QUE CUBRA EL RIESGO ECONÓMICO DERIVADO DE LA ATENCIÓN EN SALUD DE LAS PATOLOGÍAS DENOMINADAS DE ALTO COSTO, ACORDE A LAS NECESIDADES PARTICULARES EN SALUD DE LA POBLACIÓN OBJETO DE COBERTURA DE LA PÓLIZA (COTIZANTES Y BENEFICIARIOS) A CARGO DE LA UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD – UNISALUD - DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA.

6.2.3. Menor deducible por patología / paciente	400	
TOTAL		1.000 PUNTOS

6.2.1. Menor Prima Ofrecida (200 puntos)

UNISALUD – UNIVERSIDAD NACIONAL, precisa que la propuesta que ofrezca la menor prima tendrá una calificación de doscientos (200) puntos. Las demás propuestas obtendrán una calificación proporcional inferior.

A folio 129, QBE Seguros S.A, adjunta cuadro con el resumen de la Propuesta Económica, donde ofrecen una prima mes afiliado de \$7.465, la prima actual es de \$7.010, con lo cual se evidencia un incremento al valor de la prima mes afiliado de \$455, que corresponde al 6,49%, valor inferior al IPC.

OBTENIENDO UN PUNTAJE DE 200 PUNTOS.

6.2.2. Mayor límite asegurado por patología / Paciente (400 puntos)

A folio 129, QBE Seguros S.A, adjunta cuadro con el resumen de la Propuesta Económica, donde ofrecen un límite asegurado por patología / Paciente de \$180.000.001, el límite asegurado actual es de \$150.000.000, con lo cual se evidencia un incremento al valor del límite que corresponde al 20% adicional, alcanzando un valor máximo de reclamación por patología de \$124'000.501 por afiliado frente a las condiciones actuales de un reconocimiento máximo de \$93.000.000.

OBTENIENDO UN PUNTAJE DE 102 PUNTOS

6.2.3. Menor deducible por Patología / Paciente Ofrecido (400 puntos)

A folio 129, QBE Seguros S.A, adjunta cuadro con el resumen de la Propuesta Económica, donde ofrecen un deducible por patología / Paciente de \$55.999.500, el cual es inferior al deducible actual de \$57.000.000, que corresponde al 1,76%

OBTENIENDO UN PUNTAJE DE 40 PUNTOS

CONSOLIDADO RESULTADO DE CALIFICACIÓN DE EVALUACIÓN

CRITERIOS A EVALUAR	PUNTOS	TOTAL PUNTOS OTORGADOS
EVALUACIÓN ECONÓMICA		
6.2.1. Menor prima ofrecida	200	342
6.2.2. Mayor límite asegurado por patología / paciente	102	
6.2.3. Menor deducible por patología / paciente	40	
TOTAL		342 PUNTOS